

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Criterios para la Evaluación y Calificación de la prueba

2023

CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS (125)

PROCEDIMIENTO DE ACCESO 1: LIBRE.

PARTE A (CONOCIMIENTOS)

A. Consideraciones generales.

- La prueba consiste en el desarrollo de un tema elegido de entre cinco determinados por un sorteo que se celebrará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.
- El inicio de la primera prueba será el sábado 17 de junio de 2023 a las 16:00h PM.
- Los llamamientos podrán iniciarse a partir de las 15:00h PM
- Se acreditará la identidad de los aspirantes mediante la presentación del DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para ciudadanos extranjeros.
- La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje, correspondiente a la parte B1, se presentará, en **formato papel** ante el Tribunal, el día que se celebre la Parte A en el acto del llamamiento a la misma. La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, además en un **lápiz-usb**, ante el Tribunal, por cada

aspirante el día que sea citado para la realización de la parte B1, en el acto de la exposición y defensa. El opositor deberá entregar el lápiz-usb, etiquetado con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad.

B. Desarrollo de la prueba

- Tiempo de duración: **2 horas** (personas sin adaptación de tiempos)
- Los aspirantes dejarán en un extremo de la mesa su identificación.
- Los aspirantes no podrán tener a su alcance bolsos, carpetas, libros apuntes u otros elementos que no sean los permitidos en cada prueba.
- Los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la de cualquier dispositivo electrónico, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
- El aspirante no podrá ausentarse, salvo casos excepcionales, o dentro del tiempo previsto para hacerlo en cada prueba (el tiempo mínimo de permanencia será de 30 minutos).
- Se entregará a los opositores un impreso donde consignarán los datos personales, solo en los espacios reservados para ello y dos sobres. El impreso cumplimentado se introducirá en el sobre pequeño y se cerrará.

- El opositor numerará las hojas de papel autocopiativo correlativamente sin separar las hojas. El folio superior, original será para el tribunal y el inferior, copia, para el aspirante.
- Se entregará a los opositores un impreso donde consignarán los datos personales, solo en los espacios reservados para ello, y dos sobres. El impreso cumplimentado se introducirá en el sobre pequeño y se cerrará.
- Al finalizar cada prueba, el aspirante entregará al tribunal el sobre grande abierto donde debe introducir el ejercicio correspondiente y el sobre pequeño con sus datos personales, cerrado.
- Los ejercicios escritos no podrán tener ni nombres, ni marcas, ni ninguna señal que permita identificar al aspirante. En caso contrario, esta parte se calificará con un 0.
- Es responsabilidad del opositor, y no del tribunal, que sean legibles. En ningún caso debe el aspirante firmar el ejercicio realizado.
- Los subrayados, si los hubiera, deberán ser de mismo color de tinta, azul o negra, que el resto del ejercicio.
- No se penalizarán las palabras/frase tachadas que se expresen de la siguiente forma: se deberá poner entre paréntesis y tachar. Ejemplo: (~~NO VÁLIDO~~).
- En caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando “no válido”.
- Normas para citar y referenciar bibliografía y páginas web: autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso.

C. Criterios de evaluación y calificación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<u>Calificación/</u> <u>Puntuación</u>
<p>1. Estructura del tema</p> <p>1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).</p> <p>1.2. Introducción (justificación e importancia del tema).</p> <p>1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.</p> <p>1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).</p>	Hasta 1 pto.
<p>2. Expresión y presentación</p> <p>2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.</p> <p>2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento.</p>	Hasta 1 pto.
<p>3. Contenidos específicos del tema</p> <p>3.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.</p> <p>3.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.</p> <p>3.3. Ilustración de contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....</p> <p>3.4. Secuencia lógica y ordenada.</p> <p>3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.</p> <p>3.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.</p> <p>3.7. Conclusión final fundamentada.</p> <p>3.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes</p>	Hasta 8 ptos.

<p>diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.</p> <p>3.9. Elaboración personal y original.</p>	
<p><u>Criterios de corrección ortográfica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos. - Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos. - La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos. - La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos. - La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos. - La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por también, “pq” en vez de porque o por qué, “q” en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la “barra inclinada”, etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos. - Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. 	
<p>CALIFICACIÓN</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos - La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. 	

- La calificación ponderada de esta parte será del 40% del total y se calculará multiplicando por 0,4 la calificación obtenida.
- La publicación de las calificaciones se realizará en los tablones de anuncios en la sede donde se realice el proceso selectivo y por vía telemática.

PARTE B (UNIDAD DIDÁCTICA Y EJERCICIO PRÁCTICO)

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

La parte B se compone, a su vez, de dos Partes: Parte B1 y B2.

La calificación ponderada de esta parte B se calculará multiplicando por 0,6 la calificación obtenida en el conjunto de pruebas de esta parte.

PARTE B1 (UNIDAD DIDÁCTICA/ SITUACIÓN DE APRENDIZAJE)

Consiste en la preparación, presentación, exposición y defensa de una Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje.

A. Consideraciones generales.

Preparación y presentación:

- La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, en formato papel, ante el Tribunal, el día que se celebre la Parte A en el acto del llamamiento a la misma.
- La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, además en un lápiz-usb, ante el Tribunal, por cada aspirante el día que sea citado para la realización de la parte B1, en el acto de la exposición y defensa.

- Con objeto de facilitar la entrega en formato digital, se identificará el drive usb con una etiqueta indeleble y bien fijada a éste indicando los apellidos y nombre del opositor. Esta etiqueta no debe impedir el uso del usb. El dispositivo será devuelto al opositor una vez sea copiado el archivo.
- El archivo, en formato pdf, se nombrará, separado por espacios y sin tildes, de la siguiente forma:
E590125B1 apellido1 apellido2 Iniciales Nombre DNI de 8 dígitos y letra.
Ejemplo: E590125B1 Perez Perez PJ 01234567P
- El drive usb solamente contendrá un único archivo, en formato pdf, con la unidad didáctica/situación de aprendizaje.
- **En caso de no realizar la entrega de la unidad didáctica/situación de aprendizaje, en formato papel y en el momento indicado, la calificación de la parte B1 será de 0.**
- La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 25 páginas, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño DIN-A4 a doble cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo. Incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 25 páginas.
- La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se delimitará a un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en

su elaboración, concretar los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el Anexo IV de la Resolución base de este procedimiento y de acuerdo a la normativa reguladora de los currículos vigentes en la Comunidad de Madrid para la correspondiente etapa y enseñanza educativa.

- La unidad didáctica/situación de aprendizaje deberá realizarse atendiendo a un curso académico con carácter presencial, sin circunstancias excepcionales de crisis sanitaria o de otra índole. No obstante, se podrán incluir medidas metodológicas, recursos didácticos, así como tecnologías de la información y comunicación adaptados a la impartición telemática.
- Hará referencia al currículo de una materia, asignatura o módulo relacionados con la especialidad 125 Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.
- La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la unidad didáctica/situación de aprendizaje serán los vigentes en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, es decir, la Ley Orgánica vigente en tal momento es la Ley de Educación 3/2020 que modifica la LOE 2/2006 y los currículos vigentes para el curso 2022/23.
- En las especialidades propias de la formación profesional específica, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, la Unidad didáctica/ Situación de Aprendizaje podrá referirse a Unidades de trabajo debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje y, en su caso, las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.
- Se deberán concretar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los

procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

- Se acreditará la identidad de los aspirantes mediante la presentación del DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para ciudadanos extranjeros.

Exposición y Defensa:

- A partir del día 26 de junio de 2023, se realizará una única convocatoria, en la fecha y hora que determine el Tribunal, para cada uno de los aspirantes en la que serán citados para la exposición y defensa de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje
- El día de la prueba, se acreditará la identidad de los aspirantes mediante la presentación del DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para ciudadanos extranjeros.
- La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje será defendida oralmente ante el Tribunal.
- La convocatoria se hará pública en los tablones de anuncios de la sede y telemática.
- Las sesiones tendrán carácter público. Se permite la asistencia hasta completar aforo. No se podrá entrar o salir durante la exposición del opositor.

- Si alguno de los convocados no apareciera, después de haber sido llamado tres veces, se le declara decaído en su derecho, salvo que a petición del aspirante el Tribunal aprecie discrecionalmente una razón de fuerza mayor.
- Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas y que deberá aportar él mismo, así como un guion, tamaño DIN A4, que no excederá de una página (una cara), que será entregado al Tribunal al término de ésta, siendo de aplicación lo dispuesto en el Anexo IV de la resolución base de este procedimiento.
- Finalizada la exposición oral ante el Tribunal, éste podrá plantear al personal aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este debate de 15 minutos.
- La convocatoria de la realización esta prueba deberá hacerse pública en los tablones de anuncios en sede y telemática, así como en cualquier otro lugar que el Tribunal acuerde para su mejor difusión entre los interesados.
- Entre los opositores que realicen la prueba un día y los del día siguiente deberá mediar al menos 12 horas.
- Se acreditará la identidad de los aspirantes mediante la presentación del DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para ciudadanos extranjeros.
- Las sesiones tendrán carácter público. Se permite la asistencia hasta completar aforo. No se podrá entrar o salir durante la exposición del opositor.

B. Desarrollo de la prueba

- El aspirante a actuar accederá al aula donde se desarrollará la prueba. El Presidente o el Secretario, o, en su caso uno de los vocales, dará lectura a las instrucciones específicas para realizar la prueba.
- El opositor dispondrá de un máximo de 5 minutos para preparar, en su caso, el material auxiliar, sin contenido curricular, que considere oportuno utilizar, que será aportado por el propio candidato.
- El opositor dispondrá de un tiempo máximo de 30 min, del que no podrá salir del aula, para la defensa oral de la unidad didáctica/situación de aprendizaje, la exposición de la unidad didáctica/Situación de aprendizaje y el posterior debate ante el Tribunal. Iniciando su exposición con la defensa de la unidad didáctica/situación de aprendizaje.
- Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...) en la exposición. Los medios que necesite los aspirantes deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la prueba no podrán disponer de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.
- Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas y que deberá aportar él mismo, así como un guion, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta, siendo

de aplicación lo dispuesto en el Anexo IV de la resolución base de este procedimiento. El guion deberá ser entregado al Tribunal al término de la exposición.

- Finalizada la exposición oral ante el Tribunal, éste podrá plantear al personal aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este debate de 15 minutos.
- Si se detecta que el aspirante durante la preparación tiene comunicación con el exterior supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.
- En el momento de inicio de la prueba un miembro del Tribunal comunicará al opositor, la hora de inicio y la hora final de la prueba. El tiempo de duración será controlado por el mismo reloj o cronómetro. El tribunal recordará al Opositor, cinco minutos antes de la conclusión de la primera parte el tiempo restante para la finalización.

C. Criterios de valoración y calificación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<u>Calificación/ Puntuación</u>
<p>Presentación y Exposición</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa. 	Hasta 6 ptos

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).- Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.- Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.- Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.- Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.- Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.- Secuenciación temporal.- Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.- Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad. | |
|--|--|

<p>Defensa y Debate</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento técnico y conocimiento científico. - Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje. - Seguridad y confianza en la exposición. - Claridad, coherencia y orden del discurso. - Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario. - Aplicación práctica en el aula. - Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula. - Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. - Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	<p>Hasta 4 pts</p>
<p>Penalizaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> – En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: hasta 5 puntos – la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje sobrepasa el número de páginas establecidos en la Resolución de la convocatoria la penalización será de 2 puntos. Además, se anularán y por lo tanto, no serán valorables las páginas y el contenido de las mismas incorporados a partir de la número 25 ni tampoco se tendrán en cuenta a efectos de la exposición y defensa 	

- Si se comprueba que no es de elaboración propia: la programación se considera inválida y no se procederá a su evaluación, siendo el aspirante calificado con cero en esta parte.

Criterios de corrección ortográfica

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por también, “pq” en vez de porque o por qué, “q” en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la “barra inclinada”, etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

CALIFICACIÓN

- La Parte B.1 se valorará de 0 a 10 puntos, siendo su peso de un 50% del total de la Parte B.
- La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

- La publicación de las calificaciones se realizará en los tabloneros de anuncios en la sede donde se realice el proceso selectivo y por vía telemática.

PARTE B2 (EJERCICIO PRÁCTICO)

A. Consideraciones generales

- Esta prueba consiste en la realización de una **prueba escrita** consistente en **ejercicios prácticos**, que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas precisas para impartir las enseñanzas, materias, asignaturas o módulos correspondientes a la especialidad 125 Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.
- El inicio de la prueba será **el domingo 25 de junio a las 09:30h AM**.
- Los llamamientos podrán iniciarse a partir de las 8:30h AM de ese día.
- Se acreditará la identidad de los aspirantes mediante la presentación del DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para ciudadanos extranjeros.

B. Desarrollo de la prueba

- Tiempo de duración: **2 horas** (personas sin adaptación de tiempos).
- Los aspirantes dejarán en un extremo de la mesa su identificación.
- Los aspirantes no podrán tener a su alcance bolsos, carpetas, libros apuntes u otros elementos que no sean los permitidos en cada prueba.
- Los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la de cualquier dispositivo electrónico de comunicación o consulta, supondrá la exclusión del infractor.
- Las calculadoras utilizadas no podrán tener ninguna de las siguientes funciones: Transmisión de datos, almacenamiento de texto, representación gráfica de funciones, resolución de ecuaciones, operaciones con matrices, cálculo de determinantes, programación.
- No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
- El aspirante no podrá ausentarse, salvo casos excepcionales, o dentro del tiempo previsto para hacerlo en cada prueba (el tiempo mínimo de permanencia será de 30 minutos).
- Existirán dos opciones (opción A y opción B), que serán entregadas al aspirante al comienzo de la prueba. Debe elegir una de ellas y realizar los ejercicios propuestos de la opción seleccionada.

- El opositor numerará las hojas de papel autocopiativo correlativamente sin separar las hojas. El folio superior, original será para el tribunal y el inferior, copia, para el aspirante.
- Se entregará a los opositores un impreso donde consignarán los datos personales, solo en los espacios reservados para ello, y dos sobres. El impreso cumplimentado se introducirá en el sobre pequeño y se cerrará.
- El opositor numerará las hojas de papel autocopiativo correlativamente sin separar las hojas. El folio superior, original será para el tribunal y el inferior, copia, para el aspirante.
- Al finalizar cada prueba, el aspirante entregará al tribunal el sobre grande abierto donde debe introducir el ejercicio correspondiente y el sobre pequeño con sus datos personales, cerrado.
- Los ejercicios escritos no podrán tener ni nombres, ni marcas, ni ninguna señal que permita identificar al aspirante. En caso contrario, esta parte se puntuará con un 0.
- No se penalizarán las palabras/frase tachadas que se expresen de la siguiente forma: se deberá poner entre paréntesis y tachar. Ejemplo: (~~NO VÁLIDO~~).
- En caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando “no válido”.
- Es responsabilidad del opositor, y no del tribunal, que sean legibles. En ningún caso debe firmar el ejercicio realizado.
- Los subrayados, si los hubiera, deberán ser de mismo color de tinta, azul o negra, que el resto del ejercicio.

- Al finalizar cada prueba, el aspirante entregará al tribunal el sobre grande abierto donde debe introducir el ejercicio correspondiente y el sobre pequeño con sus datos personales cerrado.

C. Criterios de valoración y calificación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<u>Calificación/ Puntuación</u>
1. Presentación de la solución <ul style="list-style-type: none"> - Indica la opción elegida. - Utiliza terminología científica y unidades adecuadas. - Ejecuta la solución con limpieza, orden y rigor. - Realiza una leyenda de las magnitudes usadas en las fórmulas. - Presenta un resumen de los resultados finales de todos los apartados en forma de tabla. 	Hasta 2 ptos.
2- Desarrollo de la solución <ul style="list-style-type: none"> - La secuencia y desarrollo de los distintos apartados es la pedida en el enunciado. - Identifica y escribe correctamente las fórmulas utilizadas. - Elabora esquemas con simbología normalizada. - Reconoce los aparatos de medida y los elementos tecnológicos utilizados. - Obtiene el resultado adecuado por medios correctos. 	Hasta 8 ptos.
<u>Criterios de corrección ortográfica</u> <ul style="list-style-type: none"> - La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos. 	

- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por también, “pq” en vez de porque o por qué, “q” en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la “barra inclinada”, etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

CALIFICACIÓN

- La calificación de esta parte B.2 será de 0 a 10 puntos, siendo su peso de un 50% del total de la Parte B.
- La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.
- La publicación de las calificaciones se realizará en los tablonés de anuncios en la sede donde se realice el proceso selectivo y por vía telemática.